



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2972

REF.: 1. NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA, ID 1057417-8-LR20 DENOMINADA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

BRB/VSMP/GAA/RCO/MEA/pmv

LOS ÁNGELES, 06 MAY 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N°21.192 del 19.12.2019 que aprueba Presupuesto del sector Público año 2020; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N°7 de 26 de Marzo de 2019 y N°8 de 27 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N°4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N°148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha realizado la Licitación Pública **ID 1057417-8-LR20** denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**", con la finalidad de contratar con un servicio de calidad, concordante con su labor asistencial, así como de óptimo servicio a sus pacientes, familiares, funcionarios y usuarios en general que asista al Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de la ciudad de Los Ángeles.
- b) Que, para la Licitación Pública, **ID 1057417-8-LR20**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace;
 - Sra. Karen Jiménez Medina, RUN: 13.556.873-2, Subdirector (S) Gestión de los Cuidados, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Rodolfo González Araneda RUN: 14.069.372-3, Jefe Departamento Gestión Financiera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN:15.628.354-1, Jefe (S) Departamento de Operaciones, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Esteban Arriagada Becar, RUN:15.678.121-5, Jefe (S) Unidad de Administración de Servicios, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional Unidad de Administración de Servicios, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- c) Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
 - a. Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
 - b. Elaborar y transcribir en el acta de evaluación los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
 - c. Conformar dicha comisión en sesiones programadas o especiales, según sea requerido.
- d) Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico Jefe Departamento de Operaciones.
- e) Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las

Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.

- f) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- g) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
- i) En mérito de los considerandos anteriormente enunciados,

RESUELVO

1. NÓMBRESE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA, ID 1057417-8-LR20 DENOMINADA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Sra. Karen Jiménez Medina, RUN: 13.556.873-2, Subdirector (S) Gestión de los Cuidados, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Rodolfo González Araneda RUN: 14.069.372-3, Jefe Departamento Gestión Financiera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN:15.628.354-1, Jefe (S) Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Esteban Arriagada Becar, RUN:15.678.121-5, Jefe (S) Unidad de Administración de Servicios, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SERVICIO SALUD BIO BIO
DIRECTOR
SR. BRIAN DANIEL ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valdesca González Vásquez
Ministro de Fe

Resolución interna N°143/31.03.2020

Distribución:

- Dirección Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Gestión de los Cuidados Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento de Operaciones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Proyectos e Inversiones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Administración de Servicios Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Equipos Industriales y Electricidad Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Subdirección Ejecutiva Administrativa

Unidad de Proyectos e Inversiones

www.hospitallosangeles.cl